246

Asunción, 28 de setiembre de 2016

Contratación Directa Plurianual-PAC N° 04/2016 – ID N° 308.841

"Servicio de Fumigación"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº327, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARICS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016". Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Laura Alvarez

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Teresa Wagner

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Elizabeth Schacht.
CP. Leticia Burgos

Las integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 59 y 63 del Decreto Nº 21.909/03 y el artículo 1º del Decreto Nº 3719/15 que modificó los artículo 61 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta contratación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibido los antecedentes proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el Servicio de Fumigación, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

...///

///...

- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo de 2016 por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por G. 12.000.000 (Guaranies doce millones).

- CDP Nº 057/16 por G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), de fecha 04/03/2016.

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 010 del 07/03/2016, por el cual se solicita las especificaciones técnicas al Departamento de Servicios Administrativos.

- Memorando DGA/DAL/DSG N° 020 del 10/03/2016, por el cual se contesta el memo DCyG N° 010 y se remiten las especificaciones técnicas solicitadas.

- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 016/2016, de justificación de Contrato Abierto.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 12 meses.

- *Resolución* CGR Nº 327 de fecha 27 de abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 104 de fecha 23/08/16 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 24/08/16.

- Las empresas invitadas fueron: AGRO ABASTO, TRULY NOLEN S.R.L., J. BENZA, AGRO JARDIN S.R.L., FUMIGADORA FUMITEX, FUMIGADORA PM PEST CONTROL, FUMIGADORA INAGRO, FUMIGADORA JARDINAGRO S.R.L., FUMIGADORA ALBEJO S.R.L. y JD Electromecánica.

- Acta de apertura de fecha 09/09/16, se presentan las empresas JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, Tayi Fumigaciones y KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión.

- Providencia del titular de UOC de fecha 09/09/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación.

- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP las empresas: Tayi Fumigaciones y Kaavoty.

EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

...///

///...

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTE		
	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	TAYI FUMIGACIONES	KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión
Precio de la oferta con IVA incluido	**G. 1.260.000.-**	**G. 4.875.000.-**	**G. 882.000.-**
El **formulario de oferta** debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la *(Sección VI). (PF y PJ)**	CUMPLE	(1) NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *(PF y PJ)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(PF y PJ)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *(PF)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*(PF)**	N/A	N/A	N/A

...///

///...

Documentos Sustanciales: *presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.*

(1) **TAYI FUMIGACIONES de Oscar Aguiar B.:** Presenta el formulario de ofertas con la casilla correspondiente a "Cantidad" 4 (cuatro) debiendo ser 1 (uno), por tanto se constata que la planilla de precios fue modificada, siendo éste un documento de carácter sustancial conforme lo establece el artículo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el inciso 2. Del Artículo 60[1] del Decreto Nº 21.909/03 y al respecto el artículo, por tanto corresponde la eliminación de su oferta conteste a lo que determina el artículo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el Artículo 61[2]del Decreto Nº 21.909/03.

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentadas por las firmas oferentes, se constata que las mismas se hallan conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a los documentos de carácter sustancial, a excepción de **TAYI FUMIGACINES de Oscar Aguiar B.**

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los *Nombres y Apellidos* con *C.I N°* correspondiente de las personas que han presentado oferta, a través de las Sociedades que conforman, constatándose en ese sentido, que:

- **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello:**

  Jorge Daniel Arguello C.I: 1.752.229;

- **TAYI FUMIGACIONES:**

  Oscar Waldemar Aguiar Barrios C.I: 406.262

- **KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión:**

  Carlos Rubén Oviedo Centurión C.I: 853.166

Finalmente, se constata que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de ofertas presentadas por las firmas; si las mismas precisan de alguna corrección aritmética, tras lo

[1] **Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el Artículo 60[1] del Decreto Nº 21.909/03**: "*La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...*"

[2] **Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el Artículo 61: "*Método de Evaluación*:** *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente: 1. Se verificaré el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, documentos de oferta debidamente firmado y completado,... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...*"

///...cual se constata que los datos consignados en las mismas son correctos. A continuación se detallan los precios totales ofertados que se encuentran detallados en el cuadro comparativo de precios:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión	**882.000.-**
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	**1.260.000.-**
Tayi Fumigaciones	**4.875.000.-**

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados considerado como más bajo con relación al costo estimado por la institución, de lo que resulta:

Ítem	Descripción	P. unitario JD SERVICIOS de Jorge Arguello	%
1	Fumigación general del edificio	1.260.000	0
	Precio referencial	1.260.000	

Ítem	Descripción	P. unitario KAAVOTY de Carlos Centurión	%
1	Fumigación general del edificio	882.000	-30
	Precio referencial	1.260.000	

Conforme al cuadro precedente, se observa que existen ítems con diferencias con más del 20 % *(veinte por ciento)* por encima y 30 % *(treinta por ciento)* por debajo del citado precio referencial; al respecto el Comité Evaluador mediante nota ha procedido a solicitar el desglose de precios a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión** de acuerdo a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación.

A criterio de éste Comité de Evaluación la respuesta de dicho oferente se encuentra ajustada a la realidad por lo que válidamente puede concluirse que la oferta presentada por **KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión**, es razonable y por ende de ejecución posible, por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.

...///

///...

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas al en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta*.

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/15 que modificó el numeral 2. Del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de las firmas, **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y KAAVOTY de Carlos Rubén** de lo que resulta lo siguiente:

De la verificación documental efectuada a los oferentes, se observa la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitar dichas documentaciones a las firmas afectadas, según Nota; la misma fue enviada a través del correo electrónico de *(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, otorgando un plazo hasta el día *Lunes 08 de setiembre hasta las 10:00 horas.*, para la presentación de los mismos.

En atención a lo solicitado a las firmas, **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello y KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión,** se constata que las documentaciones fueron presentadas en el tiempo y forma, por lo que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el cuadro que precede:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (PF)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión
Contratos y/o facturas, referentes a los años 2014 y 2015, deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo del llamado, por Servicio de Fumigación. Puede ser un contrato por año hasta completar el porcentaje solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

(dos) Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Fumigación, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	CUMPLE	CUMPLE
Registro y habilitación del asesor técnico (Ing. Agrónomo, Ing. Químico Ing. Ambiental o profesional del ramo) de la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).	CUMPLE	CUMPLE
Presentar registro y habilitación como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).	CUMPLE	CUMPLE
Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del personal fumigador expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer Las instalaciones donde se prestara el servicio, objeto del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	CUMPLE	NO CUMPLE

CUARTA FASE: No se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;* ***2)*** *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***3) Presente el precio evaluado como el más bajo***; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto, corresponde que la adjudicación recaiga en la firma unipersonal **KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión.**

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa, se recomienda a la Máxima Autoridad, bajo su responsabilidad, la adjudicación a la firma unipersonal **KAAVOTY de Carlos Rubén Centurión**, y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de G.9.750.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil), y un monto máximo de G.19.500.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),ya que se ha observado que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde al precio vigente en el mercado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas.

...///

///...

Por tanto, conforme al Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Laura Alvarez
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Teresa Wagner
Dirección General de Licitaciones

C.P. Leticia Burgos
Dirección General de Administración

Abg. Elizabeth Schacht
Dirección General de Administración